



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

CARTILLA DE EXPORTACIÓN A MÉXICO QUINUA

Partida México : 1008.50.01
Partida Perú : 1008.50.90.00



PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN A MÉXICO

REQUISITOS FITOSANITARIOS

- El certificado fitosanitario emitido por la autoridad fitosanitaria en el país de origen (SENASA), que indique el lugar de producción del producto.
- El certificado fitosanitario Internacional deberá incluir la siguiente declaración adicional:
 - El envío se encuentra libre de Tobacco streak virus y Sowbone mosaic virus
 - El envío esta libre de: *Acidovorax avenae ssp avenae*, *Peronospora farinosa* (*Peronospora effusa*), *Lycopersicon peruvianum*, Tobacco ringspot virus, Arracacha virus A (*Arracacha A nepovirus*), *Ascochyta hyalospora*, *Choanephora cucurbitarum*, *Peronospora farinosa f.sp. chenopodii*, *Phoma exigua var. foveata* y Potato black ringspot virus (*Potato black ringspot nepovirus*).
 - El grano de *Chenopodium quinoa* es originario del Valle de Mantaro, Callejón de Huaylas, Cajamarca, Andahuaylas, Valle Vilcanota o Puno.
- Inspección fitosanitaria en el punto de entrada a México para verificar el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias. La verificación y certificación estará a cargo del personal oficial de inspección fitosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras; por lo cual, cuando se cumpla con lo establecido, se les expedirá el certificado fitosanitario de importación para su ingreso al territorio mexicano.
- En el punto de entrada se deberá aplicar un tratamiento cuarentenario, que consiste en la fumigación de la quinua con Bromuro de Metilo. Luego se efectuará la toma de muestras para diagnosticar al bien importado, en materia de virología y micología.
- El producto importado deberá presentarse libre de restos de tierra.

PUNTOS DE ENTRADA AUTORIZADOS

Todos los puntos de entrada (puertos, aeropuertos, entre otros) se encuentran habilitados para el ingreso de la quinua peruana.

Fuentes: SENASICA (<http://goo.gl/CXivzs>), SENASA (<http://goo.gl/acxvZ9>)

NORMA DE ETIQUETADO

El etiquetado de quinua en México está regulado por lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados - Información comercial y sanitaria".

La modificación a la normativa (de carácter obligatorio) para el etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas fue publicada el 14 agosto de 2014 y entró en vigor el 30 de junio de 2015. A los importadores les serán exigibles estas especificaciones de etiquetado en frontera al momento del despacho de la mercancía. La modificación a la norma NOM 051 busca ofrecer más información a los consumidores en materia de contenido de azúcares, grasas y sales en alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensadas. El objetivo es alinear el contenido de la NOM 051 con las nuevas reglas sanitarias que estableció el Gobierno de México a principios del 2014, como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.

El etiquetado debe contener la siguiente información:

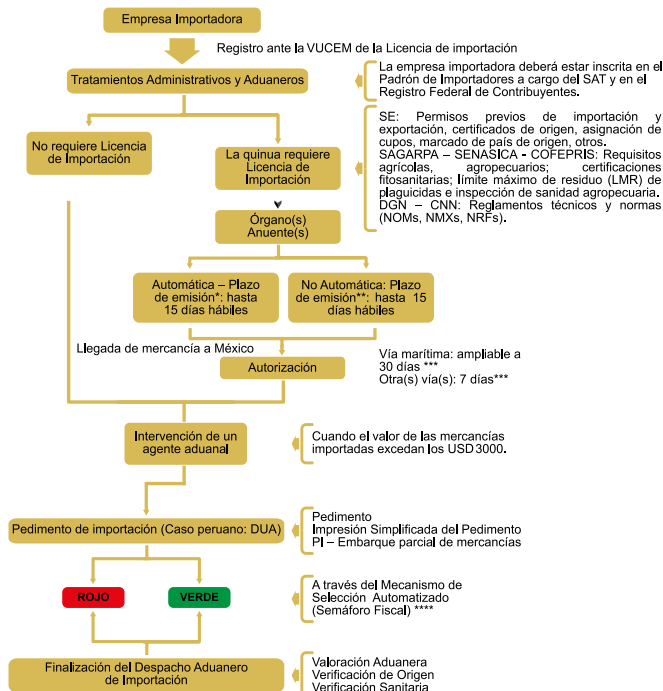
- Nombre o denominación genérica del producto, cuando no sea identificable a simple vista por el consumidor.
- Indicación de cantidad.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, ciudad o estado del fabricante o responsable de la fabricación para productos nacionales o bien del importador. Para el caso de productos importados, esta información puede incorporarse al producto en territorio nacional, después del despacho aduanero y antes de la comercialización del producto.
- Leyenda que identifique al país de origen del producto, por ejemplo: "Producto de...", "Hecho en...", "Manufacturado en...", "Producido en...", u otros análogos.
- Indicar la fecha de caducidad o de consumo preferente, cuando corresponda.
- La información en las etiquetas debe expresarse en idioma español.
- Etiqueta fijada de manera tal que permanezca disponible hasta el momento de su venta o adquisición en condiciones normales, la cual debe aplicarse en cada unidad o envase múltiple o colectivo.

La Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 puede ser consultada en: <http://goo.gl/gYOODG>

Fuentes: Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Economía (SE)

PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y DESADUANAJE PARA LA "QUINUA" EN MÉXICO



* El permiso no será transferible.

** Transcurrido el plazo, presentarse dentro de los cinco días siguientes para conocer la decisión y reclamar su derecho.

*** Siempre que la Aduana lo solicite y el importador demuestre que la mercancía se embarcó durante el periodo de vigencia del permiso.

**** Este mecanismo actúa en base a un Sistema Inteligente de Análisis de Riesgo que toma en cuenta la información relativa al tipo de importador, de exportador, de producto, su valor, país de origen, así como los riesgos sanitarios y fitosanitarios, de seguridad nacional, de contrabando y de fraude.

Fuentes: Diario Oficial de la Federación (DOF), Secretaría de Gobernación (SEGOB)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARA EXPORTAR A MÉXICO (exportador peruano)

- Factura comercial original
- Lista de empaque
- Certificado de origen
- Certificado fitosanitario emitido por el SENASA
- Conocimiento de embarque o guía aérea
- Declaración Única de Aduanas (DUA)

PARA IMPORTAR EN MÉXICO (importador)

- Factura comercial

- Conocimiento de embarque o guía aérea.
- Certificado de origen: en caso se acoja al AIC Perú-México o al acuerdo comercial de la Alianza del Pacífico, el exportador peruano es el responsable de facilitar el certificado de origen al importador mexicano para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias. Para ello, deberá solicitar este documento a las entidades certificadoras autorizadas por MINCETUR. Para mayor información ingresar a la sección II del siguiente link: <http://goo.gl/VFq0Wr>.
- Pedimento de importación (en el caso de Perú equivalente a la Declaración Única de Aduanas - DUJA): documento en el cual se determine la procedencia y el origen de las mercancías para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias, cuotas compensatorias, cupos, marcado de país de origen y otras medidas que al efecto se establezcan, de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRATAMIENTO ARANCELARIO Y TRIBUTARIO A LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PERÚ

TRATAMIENTO ARANCELARIO (IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN)

Partida arancelaria (México)	Descripción	Arancel (Tasa Base)	Categoría de desgravación (Preferencia Arancelaria)*
1008.50.01	Quinoa (quinoa) "Chenopodium quinoa" para siembra.	15 %	A

*Acojiéndose al beneficio arancelario del Acuerdo de Integración Comercial Perú-México o del acuerdo comercial de la Alianza del Pacífico.

NOTA: Los aranceles aduaneros sobre mercancías originarias clasificadas en las partidas arancelarias indicadas con categoría "A" se eliminaron a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo de Integración Comercial entre Perú y México, así como del acuerdo comercial de la Alianza del Pacífico.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI) - <http://www.economia-snci.gob.mx>

TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN MÉXICO

Descripción Tributo	Impuesto (%)
Impuestos General sobre las Ventas (IVA)	0 %
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	0 %
Derecho de Trámite Aduanero (DTA)	0,8 %
Derecho de Almacenaje ¹	Cuotas diarias ²

Fuentes: Servicio de Administración Tributaria (STA), Diario Oficial de la Federación (DOF)

(1) Las mercancías importadas deberán pagar derechos de almacenaje sólo si vencen el plazo de 2 días naturales (calendario), salvo para recintos fiscales en las Aduanas de tráfico marítimo, en ese caso se permite un plazo máximo de 5 días (calendario). Para mayor detalle, ingresar al art. 41 de la "Ley Federal de Derechos" en el siguiente link: <http://goo.gl/2AaKxh>

(2) Para conocer el monto de las cuotas diarias, leer el art. 42 de la "Ley Federal de Derechos" en el siguiente link: <http://goo.gl/2AaKxh>

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

AGENTES DE ADUANAS EN PERÚ

Cargocom Perú, S.A.C. Servicios de importación y exportación.
Tel.: (511) 222-3613
Calle Padre Constanco Bollar 201-A San Isidro, Lima, Perú
E-mail: cargocomperu@cargocomperu.net
Web site: www.cargocomperu.net

AUSA Soluciones Logísticas. Servicio de importación y exportación.
Ave. Santa Cruz No. 474, San Isidro, Lima, Perú
Tel.: (511) 616-3300
E-mail: ausa@ausa.com.pe
Web site: www.ausa.com.pe

Faraduanas. Servicio de importación y exportación.
Calle de los Tulipanes Manzana L-1 San Martín de Porres, Lima
Tel.: (511) 523-4912
Web site: www.faraduanas.com.pe

LÍNEAS AÉREAS QUE OPERAN ENTRE PERÚ Y MÉXICO

AEROMÉXICO. Servicio directo. Pasajeros y carga.
Vuelos semanales: 7
Web site: www.aeromexpress.com.mx

LAN PERÚ. Servicio directo. Pasajeros y carga.
Vuelos semanales: 9
Web site: www.lancargo.com/es

TACA PERÚ. Servicio con conexión.
Vuelos semanales: 4 con conexión en San José o San Salvador.
Web site: www.tacacargo.com

COPA AIRLINES. Servicio con conexión.
Vuelos semanales: 6 con conexión en Panamá.
Web site: www.copacargo.com

AVIANCA. Servicio con conexión.
Vuelos semanales: 7 con conexión en Bogotá.
Web site: www.deprisa.com

LÍNEAS NAVIERAS QUE OPERAN ENTRE PERÚ Y MÉXICO

Hapag Lloyd. Frecuencia semanal.
Agente: Hapag Lloyd Perú. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 317-4100. Web site: www.hapag-loyd.com

Mediterranean Shipping Company. Frecuencia semanal.
Agente: MSC Perú. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 221-7561. Web site: www.msccperu.com

Nippon Yusen Kaisha-NYK. Frecuencia semanal.
Agente: Transmeridian. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 612-3000. Web site: www.transmeridian.net

Evergreen. Frecuencia Semanal.
Agente: Greenades. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 618-8000. Web site: www.greenades.com.net

Pacific International Lines - PIL. Frecuencia semanal.
Agente: Hansemar. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 219-3839. Web site: www.pilship.com

Wa hai Lines. Frecuencia semanal.
Agente Transtotal: Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 512-4900. Web site: www.wanhai.com

Hyundai Merchant Marine. Frecuencia semanal.
Agente: Transtotal. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 512-4900. Web site: www.hmm21.com

Hanjin Shipping. Frecuencia semanal. Agente: Transtotal. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 4414885. Web site: www.hanjin.com

CMA CGM. Frecuencia semanal.
Agente: CMA CGM Perú. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 611-3400. Web site: www.cma-cgm.com

China Shipping Company Line. Frecuencia semanal.
Agente: Broom Perú. Transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 620-6020. Web site: www.cscl.com.cn

Seaboard Marine. Frecuencia cada diez días.
Agente: Seaboard Perú. Servicio de transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 614-0700. Web site: www.seaboardmarine.com

Compañía Chilena de Navegación Interoceánica - CCNI. Frecuencia semanal.
Agente: Agunsa. Transporte de mercancías en contenedores.
Tel.: 626-0700. Web site: www.agunsa.com

AGRUPACIONES EMPRESARIALES EN MÉXICO DE INTERÉS PARA LOS EXPORTADORES PERUANOS DE LA QUINUA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Dirección: Monterrey 130 Colonia Roma Norte México, D.F.
Tel.: (+52-55) 5584-9698. Web site: www.anierm.org.mx

REPRESENTACIÓN COMERCIAL PERUANA EN MÉXICO

Institución	Contacto	Dirección	Teléfono	Web site / E-mail
Oficina Comercial de Perú en México DF (OCEX México DF)	Soledad Campos Mendoza de Parry	Insurgentes Sur 2453, Piso 6, Of. 6030 Alvaro Obregon, San Ángel, 01109. Ciudad de México, D.F.	(+52-55) 8000-0152	scampos@mincetur.gob.pe direccion@peruenmexico.com.mx



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

prom perú

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo